



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 03

"Por el cual se denomina al nuevo edificio de aulas en homenaje al Mar Caribe"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su artículo 69 y desarrollado por la ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución N° 16891 de 22 de agosto de 2016, otorgó por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena, y recomendó, entre otros puntos: *"Fortalecer los posgrados en cuestiones marinas, ya que esta es una característica específica de la Universidad."*

Que la mitad del territorio colombiano corresponde a ecosistemas marinos, los cuales juegan un papel esencial en la regulación del balance hidrológico y climatológico del planeta, constituyen una fuente de recursos biológicos y minerales, constituyen una fuente de alimentación humana, y sirven a los procesos económicos e industriales.

Que Santa Marta se encuentra a la orilla del Mar Caribe, razón por la cual históricamente ha sido uno de los principales sustentos económico para sus pobladores, toda vez que, la actividad pesquera promueve empleos y otorga sustentos para las familias. Por otra parte, el reconocimiento turístico nacional e internacional de la ciudad, deviene de manera principal, de su identificación como puerto marítimo y ciudad costera del caribe, lo cual constituye su principal característica económica.

Que, la posición geográfica de la ciudad, trasciende a una expresión cultural que identifica a los pueblos caribeños en costumbres, idiosincrasia y autenticidad originaria de la región.

Que, la Universidad cuenta en su oferta académica con el Programa en Ingeniería Pesquera y el Doctorado en Ciencias del Mar, y de manera reciente, cumple trámite de obtención de registro calificado del Programa de Ingeniería Marino Pesquera y de la Maestría en Gestión de la Sostenibilidad de Areas Pesqueras. Así mismo, se encuentra en trámite la celebración de un convenio interinstitucional con la Universidad de Cadiz para la oferta en convenio del Doctorado en Derecho Marítimo.

Que, la oferta académica institucional actual y en trámite, permitirá fortalecer la oferta de profesionales idoneos y las capacidades científicas de la Región y el País, en torno las ciencias del mar.

Que desde el sistema de planeación institucional, se viene desarrollando la estrategia "Campus Museo", la cual tiene como finalidad promover el turismo y la cultura caribe a través de la adecuación de los edificios del campus universitario como museos que visibilicen las riquezas naturales y culturales de la Region Caribe, a través de un recorrido estructurado que incluya la Sierra Nevada, la Ciénaga Grande y las atracciones del Mar Caribe.

Que los edificios de aulas denominados “Sierra Nevada” y “Ciénaga Grande”, fueron denominados así, por ser estas riquezas, junto con el Mar Caribe, las que rodean de manera principal a la ciudad de Santa Marta.

Que en el presente semestre entró en funcionamiento un nuevo edificio de aulas, el cual está conformado por 2 torres de 7327 m2 de 4 niveles cada una, distribuidas así: una torre norte conformada por 2 auditorios de 200 m2, 15 aulas de clase y 3 espacios administrativo y una torre sur conformada por 7 salones tipo torreón y 21 aulas de clases.

Que, siendo consecuentes con las denominaciones “Sierra Nevada” y “Ciénaga Grande”, y teniendo en cuenta que la ciudad de Santa Marta, sede principal de la Universidad del Magdalena, se ha tejido en función al mar y de los beneficios de tener una fuente atractiva de inversión y explotación turística, es recomendable que el nuevo edificio de aulas lleve el nombre “**EDIFICIO DE AULAS MAR CARIBE**”, dado que tiene una conexión directa con los ecosistemas referenciados en los otros edificios de aulas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir homenaje al Caribe y denominar al nuevo edificio de aulas de la Universidad del Magdalena “**EDIFICIO DE AULAS MAR CARIBE**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de su expedición.

PUBLIQUÉSE, Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)



ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
Delegada de la Ministra de Educación Nacional
quien presidió



MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaría General